



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14185

Lunes 31 de Julio de 2023

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2023 - Res. N° 1001	2
Poder Judicial	
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10283 y 10284	3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2023 - Res. N° III-33	5
Año 2023 - Res. N° 296, 298, 300, 306, 308 y 310	5-6
Ministerio de Seguridad	
Año 2023 - Res. N° XXVIII-149 a XXVIII-155	6-7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2023 - Res. N° XXIII-100	7-8
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	
Año 2023 - Res. N° XXVII-28	8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2023 - Res. N° XXIV-19	8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2023 - Res. N° XXV-21	8-9
Secretaría General de Gobierno	
Año 2023 - Res. N° V-139 a V-145	9-10
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	
Año 2023 - Res. N° 01 a 07	10-12
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2023 - Res. N° XV-76	12
Contaduría General de la Provincia	
Año 2023 - Res. N° 383 y 384	12-13
Escritanía General de Gobierno	
Año 2023 - Res. N° 10	13

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2023 - Res. Conj. N° IV-82 y XV-77	13-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad	
Año 2023 - Reg. N° 99306 a 99357	14-21

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	21-26
--	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1001/23
Rawson, 21 de Julio

VISTO:

La Ley IX N° 157; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley XXIV N° 17 se fija un valor sobre los recursos que se obtienen de productos del mar, que será pagado por las personas humanas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos con fines industriales y/o de comercialización;

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 31° que anualmente los valores sobre los recursos que se obtienen del mar serán actualizados por rentas y comenzarán a regir a partir del primero de julio de cada año;

Que el Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar las normas necesarias para la recaudación de los recursos provinciales;

Que el valor sobre los recursos que se obtienen del mar resulta de aplicar una alícuota prevista en la Ley XXIV N° 17 sobre el precio fijado;

Que por ello resulta conveniente establecer los precios de los productos del mar detallados en artículo 2° de la Ley XXIV N° 17;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y a la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- FÍJANSE los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17 según el Anexo I que es parte de la presente.

Artículo 2°.-Establecer que los valores fijados en el Anexo I regirán a partir del día primero de julio de 2023.

Artículo 3 °.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I 31-07-23 V. 02-08-23

ANEXO I

VALORES DE LAS ALGAS EXPRESADOS EN PESOS POR TONELADA

Gricilaria A	\$ 46.972,00
Gricilaria B	\$ 32.890,00
Gricilaria C	\$ 23.486,00
Gricilaria D	\$ 14.082,00
Gigartina	\$ 133.584,00
Macrocystis	\$ 33.787,00
Ulva	\$ 124.752,00
Porphyra	\$ 228.965,00
Undaria	\$ 253.000,00
Salicornia	\$ 110.400,00
Guano	\$ 14.468,00

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO

Merluza	\$ 81,30
Salmon	\$ 128,30
Mero	\$ 63,90
Lenguado	\$ 105,00
Anchoita	\$ 88,70
Calamar	\$ 39,00
Calamarete	\$ 73,20
Langostino	\$ 323,20
Camarón	\$ 219,80
Centolla	\$ 739,20
Abadejo	\$ 122,30
Raya	\$ 39,00
Pescadilla	\$ 39,00
Gatuzo	\$ 39,00
Pez Palo	\$ 39,00
Rubio	\$ 39,00
Savorín	\$ 39,00
Granadero	\$ 39,00
Róbalo	\$ 39,00
Palometa	\$ 39,00
Tiburón	\$ 39,00
Gallo	\$ 39,00
Varios	\$ 81,30

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE MOLUSCOS Y BIVALVOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO ENTERO CRUDO

Vieira (<i>Zygochlamys patagónica</i>)	\$ 99,30
Mejillón	\$ 39,00
Otros	\$ 39,00

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
Nº 10283/2023.-**

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5228/2023, el Acuerdo Plenario N° 5194/2023, el Inodi Expediente N° 601091, y;
CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador Coordinador vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Mediador Coordinador (146-00) vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 765.220,24 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Anahí Elizabeth SALDAÑA, como Presidente y a las Dras. María Laura TORRES y Silvia Liliana JANDOGUY, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Na-

ción. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se

publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI
Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10284/2023.-

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10112/2023, el Inodi Expediente N° 608358, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 754.406,07 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCÍA, como Presidente y a las Dras. Vanesa Carolina MARIN y Claudia Vanesa CASADO VALLEJOS, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del

mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI
Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-33 18-07-23

Artículo 1°.-Dejar a cargo del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Tesorería- Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la citada Dirección General de Administración, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (MI N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023 inclusive; y la agente VOWE, María Ofelia (MI N° 27.257.875 - Clase 1979) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023 inclusive, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa - Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, quienes reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 - Clase 1958); NAVARRO, Regina Andrea (MI N° 29.493.988 - Clase 1982) y VOWE, María Ofelia (MI N° 27.257.875 - Clase 1979) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 296 12-07-23

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/23-EC para la adquisición de cuatro (4) computadoras de escritorio para la Dirección General de

Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Privada N° 01/23-EC el cual glosa agregado al Expediente de fs. 9 a 26 el que podrá ser consultado y retirado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Fijar como fecha de apertura de ofertas el día 1 de agosto del año 2023 a las 11.00 hs. en las oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.-

Artículo 4°.- Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Cra. Cardenas, Rita Mabel, el Director General de Administración Cdor. Sergio Liberatti, y al Lic. Mazzaglia, Ian Marco de la Dirección General de Cómputos.-

Res. N° 298 14-07-23

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que corre agregado al expediente N° 1810-EC-22 de fojas 60 a 98 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/23-EC, para la contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula de alumnos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut. -

Artículo 2°.- Fijase como fecha de apertura de las ofertas el día 04 de agosto del corriente a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew. -

Artículo 3°.- Designase como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a: la Sra. Soraya Mariana Freeman por el Área Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Sr. Rodolfo Yorio por el Ministerio de Educación, la Sra. Juliana Marras, Sra. Sofia Darcsuk, el Sr. Daniel Asciutto y al Sr. Eduardo Rojas, por Patagonia Broker S.A.-

Artículo 4°.- Establecese el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$298.883.400,00). -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 – Actividad 1- IPP 3.5.4-FF111/441 en el ejercicio 2023, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2024.-

Artículo 6°.- Habilitase la cantidad de OCHO (8) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones por un valor de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 529.605,00) cada uno; dos (2) ejemplares para consulta y seis (6) estarán a la venta, tres (3) ejemplares en Patagonia Broker S.A., y tres (3) en Casa del Chubut Área Licitaciones y Compra.-

Res. N° 300 14-07-23

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.-

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.032.397,26) en concepto de intereses devengados entre el 06 de julio de 2023 y el 11 de julio de 2023 a una tasa nominal pactada del 88,073% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Res. N° 306 17-07-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la contratación directa del Sr. Federico CASTRO (DNI N° 38.443.322), para cumplir tareas como técnico informático en la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01/06/2023 y por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL (\$ 1.404.000), pagaderos en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 234.000) cada una.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el SAF 30– Programa 26 – Actividad 5 – Inciso 3 – Partida 4.9.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 308 18-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. N° 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, dieciocho (18) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de junio de 2023, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

Res. N° 310 19-07-23

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución N° 302-EC-23, conforme Artículo 92º de la Ley I N° 18, procediéndose a agregar el Artículo 1º, el que quedará rectado: «Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (M.I. N° 28.390.395 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Choferes - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, veinticinco (25) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de junio de 2023, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto I - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio».-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-149 18-07-23

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal AUSTIN Guillermo Rubén (DNI N° 24.302.867 - Clase 1975) de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-150 18-07-23

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal ROJEL, Verónica Alejandra (DNI N° 24.121.773 - Clase 1975) de la Agrupación Servicios-Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-151 18-07-23

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Principal Fabián Eduardo AROCA (DNI N° 20.168.630 - Clase 1969), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXVIII-152 18-07-23

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N°8, al Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General TOLEDO, Karina Novelia (DNI N° 33.197.645 - Clase 1987) a partir del 06 de Abril 2023.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-153 18-07-23

Artículo 1º.- Designar a la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556 - Clase 1978) a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, a partir del día 17 de julio de 2023 y hasta el día 31 de julio de 2023, quien se encuentra a cargo del Departamento de Operaciones Financieras y Control, dependiente de la Dirección General precitada, mediante Decreto N° 51/2020 rectificado posteriormente mediante

Decreto N°174/20, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2°.-Abonar a la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556 - Clase 1978), la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y/o Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 17 de julio de 2023 y hasta el día 31 de julio de 2023.-

Res. N° XXVIII-154 18-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Noelia Daiana DOÑATE (DNI N° 40.208.394 - Clase 1998), a partir del 22 de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-155 18-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Agente de Policía de la

Agrupación Comando - Escalafón General LLANOS, Rubén Franco (DNI N° 44.517.043 - Clase 2002) a partir del 23 de marzo de 2023;

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-100 20-07-23

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de septiembre de 2022 por el personal que se detalla en el ANEXO A, que forma parte integrante de la presente resolución, el cual presta labores en el ámbito del Viejo Expreso Patagónico La Trochita dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), conforme los lineamientos y parámetros temporales que para cada caso allí se consignan.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2022.-

ANEXO A

(Hoja N° 1)

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO - SAF: 101 - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO - PROGRAMA: 25 - VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO - ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO LA TROCHITA - EJERCICIO 2022.-

APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE	D.N.I	CATEGORÍA DE REVISTA SEGÚN CCT	HS. EXTRAS AL		PERÍODO
			50 %	100 %	
AGÜERO, Carlos José	14.795.928	2	12	---	SEPTIEMBRE
ANTIECO, Bernardo	10.834.981	4	17	---	SEPTIEMBRE
BALLERINI, Marcelo Ángel	14.982.086	7	14	7	SEPTIEMBRE
BONILLO, Pedro Walter	30.190.814	A/C 4	76	---	SEPTIEMBRE
CASTRO, Miguel Ángel	25.724.749	4	105	10	SEPTIEMBRE
CEJAS, Pablo	25.208.408	3	57	---	SEPTIEMBRE
ESCALONA, Daniel Alejandro	23.114.700	3	50	15	SEPTIEMBRE
FALCON, Esmenar	18.503.442	4	93	10	SEPTIEMBRE
GOYENECHÉ, Ignacio Nicolás	30.862.821	7	6	---	SEPTIEMBRE
GARRIDO, Ricardo Raúl	24.121.407	3	73	7	SEPTIEMBRE
HERNANDEZ LOWNDES, Cynthia Moira	32.592.805	5	15	---	SEPTIEMBRE
IBALDI, Nelson Omar	16.228.279	2	14	---	SEPTIEMBRE
KONONCZUK, Nadia Janet	33.771.501	5	6	---	SEPTIEMBRE
LICANQUEO, Juan Daniel	25.076.661	3	65	---	SEPTIEMBRE
LUSTEMBERG, Erika	26.226.474	4	5	---	SEPTIEMBRE
MANCILLA, Alfredo Delfín	14.777.669	2	10	---	SEPTIEMBRE
MORALES, Domingo Martín	22.247.145	4	103	10	SEPTIEMBRE
NAPAL, Mauro Javier	29.912.166	3	25	---	SEPTIEMBRE

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO - SAF: 101 - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO - PROGRAMA: 25 - VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO - ACTIVIDAD: 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO LA TROCHITA - EJERCICIO 2022.-

MUNOZ, Oscar Ricardo	13.052.593	4	58	7	SEPTIEMBRE
OLATE, Juan Carlos	12.862.327	4	31	18	SEPTIEMBRE
PAROD, Elba Yolanda	23.709.414	3	6	---	SEPTIEMBRE
PONCE, Luis Ricardo	12.592.834	6	82	7	SEPTIEMBRE
RAYEL, Jorge Nelson	24.304.687	3	65	---	SEPTIEMBRE
SANDOVAL, Victor Hugo	26.249.381	3	105	10	SEPTIEMBRE
SANPEDRO, Yanina Lorena	26.326.592	5	30	7	SEPTIEMBRE
SANTANDER, Cristian Daniel	27.403.207	3	6	---	SEPTIEMBRE
SILVA, Victor	31.802.216	3	4	---	SEPTIEMBRE
SOTO, Victor Modesto	24.739.372	3	65	7	SEPTIEMBRE
SOBIERAJ, Kevin Alexander	34.663.615	3	16	2	SEPTIEMBRE
TEJEDA, Miguel Ángel	23.709.044	3	1	10	SEPTIEMBRE
VALLE, Walter Gustavo	25.082.788	3	97	23	SEPTIEMBRE
VILLALBA, Sergio Fabián	20.095.603	4	52	---	SEPTIEMBRE
VERA, Carlos Jacinto	14.738.875	A/C 6	28	---	SEPTIEMBRE

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-28 18-07-23

Artículo 1°.- Autorizar el pago de ochocientas (800) horas extraordinarias distribuidas mensualmente en el período de julio a diciembre del año 2023, para los agentes que se detallan en el Anexo A.-

Artículo 2°.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Turismo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 17- Turismo - Actividad: 1 - Calidad y Servicios Turísticos - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MTyAP)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-19 18-07-23

Artículo 1°.- Abónase la diferencia salarial de licencias generadas por la Abogada Vanina Alejandra LIBERATI (DNI N° 23.237.743 - Clase 1973), quien revista en el cargo Abogado «B» Código 4-002- Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el ejercicio de sus funciones como Directora de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, correspondiente a ONCE (11) días de licencia anual reglamentaria del año 2017, TREINTA (30) días de licencia anual reglamentaria del año 2018, y VEINTINUEVE (29) días de licencias anual reglamentaria, parte proporcional del año 2019, por aplicación del

Artículo 24° de la Ley N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-21 19-07-23

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, desde el 19 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2023, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Daniela Soledad BASUALDO (DNI N° 29.260.379 - Clase 1982), quien revista en el cargo Director General de Administración dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, desde el 19 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2023.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (DNI N° 22.260.450 - Clase 1971), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su

desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, desde el 19 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº V-139 19-07-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de abril de 2023, la renuncia interpuesta por la agente María Gabriela MARSHALL (DNI Nº 17.250.683 – Clase 1965), al cargo de revista Oficial Administrativo Jefe de Sección «A» - Grupo 5 - Planta Permanente - C.C.T. Nº 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar a la agente mencionado en el Artículo anterior, cuarenta y dos (42) días hábiles parte proporcional de licencia correspondientes al año 2021, cuarenta y ocho (48) días hábiles de licencia correspondientes al año 2022 y trece (13) días hábiles parte proporcional de licencia año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - 17- Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Actividad 1 – Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural: Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº V-140 20-07-23

Artículo 1º.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia salarial de dieciocho (18) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2020, y cuarenta y seis (46) días hábiles correspondientes al año 2021, entre el cargo de revista Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, y el cargo Director ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, al agente Cesar Mario MORALES (DNI Nº 23.065.204 - Clase 1973).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se

cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº V-141 20-07-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 10 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la señora DIAZ, Rocío Daiana (DNI Nº 40.829.118 - Clase 1998), al cargo Personal de Gabinete con rango Directora General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-142 20-07-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 1º de julio de 2023, la renuncia interpuesta por el agente José Ángel TEJADA (DNI Nº 13.922.685 - Clase 1960), quien revista el cargo Jefe de Departamento Registro Patrimonial Automotores Oficiales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración – Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por aplicación del Artículo 10º, inciso G) de la Ley I Nº 74, y lo dispuesto por la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar al agente José Ángel TEJADA (DNI Nº 13.922.685 - Clase 1960), veintiséis (26) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondientes al año 2023, según lo reglamentado y vigente por el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91 y Artículo 1º de la Resolución Nº 195/17 -STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

Res. Nº V-143 20-07-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 30 de junio de 2023, la renuncia interpuesta por la señora DANIELO MARTINEZ, María Victoria (DNI Nº 32.439.421 - Clase 1986), al cargo Personal de Gabinete con rango Directora General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-

Res. Nº V-144 20-07-23

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, al agente Edgardo Rubén DE PEDRO (DNI Nº 33.611.476 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General citada precedentemente, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, a partir del día 20 de julio de 2023 y hasta el día 27 de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- Descontar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (DNI Nº 32.220.034 - Clase 1986), quien se encuentra a cargo del Departamento Tesorería - Cla-

se II - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, conforme el Decreto N° 55/22, la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 20 de julio de 2023, hasta su reintegro.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Edgardo Rubén DE PEDRO (DNI N° 33.611.476 - Clase 1988), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 20 de julio de 2023 y mientras dure su designación.

Res. N° V-145 21-07-23

Artículo 1°.- Reconocer, con carácter excepcionalmente, por razones humanitarias y goce íntegro de haberes, a la agente Anahí Karina CARABAJAL (DNI N° 24.811.684 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), la ampliación de los plazos de la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en los Artículos 18° y 19°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el término de ciento veinte (120) días corridos, desde el día 04 de enero de 2022 y hasta el día 24 de mayo de 2022 inclusive, quedándole, por ende, pendiente de usufructo ciento diez (110) días corridos de dicha licencia.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Res. N° 01 13-03-23

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2022 con la empresa «SUPERCANAL SA» (CUIT N° 30-61118252-6), con domicilio constituido en Avenida Fontana N° 452 de la Ciudad de Trelew, correspondiente al servicio de internet de banda ancha quinientos (500) MB, mediante la instalación de un (1) nodo de fibra óptica en el edificio de Canal 7 ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 600 de la ciudad de Rawson, en el cual funciona la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, desde donde se suministra el servicio a distintas dependencias de la administración pública.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$4.279.000,00) se imputará en la Jurisdicción 91- SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.2.6. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 3.58.-

Res. N° 02 21-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Ad-

ministración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2023 - SGPYME, para la adquisición de equipamiento que se utilizará para actualizar y renovar nodos de fibra óptica para la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones SGPYME, y a fijar fecha y hora para la apertura de ofertas.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Particulares confeccionados para la Licitación Privada N° 01/2023 - SGPYME que corren agregados a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2023 - UG 11999 - FF 1.11, en la Jurisdicción 26 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 2.9.3, 2.9.7 y 4.3.4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.045.487,00).-

Artículo 4°.- DESIGNASE al Sr. Franco Federico Rosini (MI N° 29.260.204), Director General de Infraestructura Tecnológica, al Sr. Nicolás Simonetti (MI N° 25.407.850), Subsecretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, y el Señor Fernando Matanzo (MI N° 26.889.597), Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2023 - SGPYME.-

Artículo 5°.- DETERMINASE que cada uno de los Pliegos de Bases y condiciones de la Licitación Privada N° 01/2021 - SGPYME, será sin cargo.-

(Ver anexos en Original SGPYME)

Res. N° 03 23-03-23

Artículo 1°.- DECLÁRESE desierto el renglón 1 de la Licitación Pública N° 02/2022 SGPYME, por no presentarse ofertas.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE fracasado el renglón 2 de la Licitación Pública N°02/2022 SGPYME, por el no mantenimiento la oferta, de la firma SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L., correspondiente a la adquisición de DOSCIENTOS VEINTE (220) impresoras de mediano volumen de trabajo.-

Artículo 3°.- DECLÁRESE desierto el renglón 3 de la Licitación Pública N° 02/2022 SGPYME, por no presentarse ofertas.-

Artículo 4°.- RESTITUYASE a los oferentes la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2022 - SGPYME.-

Res. N° 04 18-04-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2023 -SGPYME, para la adquisición de equipamiento que se utilizará para actualizar y renovar nodos de fibra óptica para la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones SGPYME, y a fijar fecha y hora para la apertura de ofertas.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Particulares confeccionados para la Licitación Privada N° 01/2023 - SGPYME que corren agregados a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2023 - UG 11999 - FF 1.11, en la Jurisdicción 26 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 2.9.3, 2.9.7 y 4.3.4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCOMILCUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.045.487,00).-

Artículo 4°.-DESIGNSE al Sr. Franco Federico Rosini (MI N°29.260.204), Director General de Infraestructura Tecnológica, al Sr. Nicolás Simonetti (MI N° 25.407.850), Subsecretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, y el Señor Fernando Matanzo (MI N° 26.889.597), Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2023 – SGPYME.-

Artículo 5°.- DETERMINASE que cada uno de los Pliegos de Bases y condiciones de la Licitación Privada N° 01/2023 – SGPYME, será sin cargo.-

(Ver anexos en Original SGPYME)

Res. N° 05 **18-04-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2023 - SGPYME, la adquisición de UN (1) vehículo tipo Pick Up 4x4, doble cabina, 0Km para el uso oficial de esta Secretaría, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$13.992.000), y a fijar fecha y hora para la apertura de ofertas.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Particulares confeccionados para la Licitación Pública N° 01/2023 - SGPYME que corren agregados a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2023 - UG 11999 - FF 1.11, en la Jurisdicción 26 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4.3.2, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL(\$13.992.000).-

Artículo 4°.- DESIGNASE al Sr. Franco Federico Rosini (MI N° 29.260.204), Director General de Infraestructura Tecnológica, al Sr. Nicolás Simonetti (MI N°25.407.850), Subsecretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, al Señor Fernando Matanzo (MI N°26.889.597), Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno y al Señor Alexis Oficialdegui (MI N° 22.203.253); para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N°01/2023-SGPYME.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a poner a disposición la cantidad necesaria de Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2023 – SGPYME.-

Artículo 6°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2023 SGPYME será sin costo.-

(Ver anexos en Original SGPYME)

Res. N° 06 **27-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «DISEPI SEGURIDAD ELECTRONICA» (CUIT N° 30-71734234-4) con domicilio en Buenos Aires 409, y con la firma «BUDA STAR» de Paola Salinas (CUIT N° 27-25138088-6) con domicilio en Avenida Murga 288, correspondiente la adquisición de equipamientos informáticos, destinado a las comunas y municipios mediante el convenio entre la Provincia del Chubut con la Secretaría de Innovación Pública de la Nación que tiene por objeto la implementación de asistencia técnica y transferencia de fondos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.938.947,75) se imputará en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5.8.6. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 07 **27-04-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de febrero del año 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora FIGUEROA, Marshall Florencia (DNI N° 35.381.862).-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, respecto a la contratación directa con la señora FIGUEROA, Marshall Florencia (DNI N° 35.381.862), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de enero del año 2024, con el objeto de ejercer tareas de maestranza en las oficinas ubicadas en Capacitaciones en Julio Argentino Roca 590, en las oficinas de la Privada de la Secretaría cita en Julio Argentino Roca 608, en la Subsecretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones en calle Mitre 656 y en las oficinas de Comunicaciones Perito Moreno 456 de la ciudad de Rawson, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) se imputará en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados al Ejercicio

cicio 2023 la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2024.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-76 20-07-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente HUENELAF, José Luis (DNI N° 20.094.702 - Clase 1968) cargo de revista Laboratorista «B» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Conductor «A» - Obras - Clase XII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, a partir del 16 de agosto de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente HUENELAF, José Luis (DNI N° 20.094.702 - Clase 1968) cargo de revista Laboratorista «B» - Clase IX - Personal Técnico Planta Permanente a cargo como Conductor «A» - Obras - Clase XII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 383 26-07-23

Artículo 1º.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Informático.

Artículo 2º.- Designar jurado del concurso a la Lic. María Eugenia Grunewald Representante de la Contaduría General, al Lic. Julio Casco en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

Artículo 3º.- La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios,

así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 4º.- Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Poseer título universitario afín al área de Sistemas (de preferencia contar con experiencia acreditable en desarrollos de proyectos de software), legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

c) Deben contar con conocimientos acreditados en programación web, frameworks de desarrollo (frontend/backend), tener experiencia en el desarrollo Full Stack de preferencia en algunas de estas herramientas de desarrollo: Python, Django, API REST, JavaScript, React JS, HTML, CSS, Oracle, Postgres.

d) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincial vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.

e) Curriculum Vitae.

Artículo 5º.- Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 6º.- Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

Artículo 7º.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Artículo 8º.- Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente N°31/2023-CG.

Artículo 9º.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8º del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

Artículo 10º.- Se realizará la difusión del presente con en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.-

Res. N° 384**26-07-23**

Artículo 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Contador Público.

Artículo 2°.-Designar jurado del concurso al Cdor. Augusto Rapetti como representante de la Contaduría General, a la Cdra. María Eugenia Sánchez en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

Artículo 3°.- La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 4°.- Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Poseer título universitario de grado de Contador Público, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.
- Curriculum Vitae.

Artículo 5°.- Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 6°.- Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente N°32/2023-CG.-

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

- Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a Subcontador General a/c de desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Contaduría General Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8° del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Constancia de Matriculación en el Consejo Provincial de Ciencias Económicas del Chubut.

Artículo 10°.- Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

I. 31-07-23 V. 01-08-23

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 10****21-07-23**

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la factura N° 0020-00089737 por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 868.432), de la firma AYB S.A. con CUIT N° 30-71479357-4, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) resmas de papel oficio tipo Autor de 80grs, cincuenta (50) resmas de papel A4 tipo Autor de 80grs y dos mil (2.000) planchas de papel Ore Plus, destinadas a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 01 Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 02 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 01- Productos de papel por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 868.432) a favor de la firma AYB S.A. con CUIT N° 30-71479357-4 / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450 / Ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN DE
VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj. N° IV-82 MDSFMyJ**XV-77 AVP****20-07-23**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Subsecretaría de Políticas de Géneros y Diversidad Dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a la agente BARRIA, Viviana (DNI N°

25.082.654 - Clase 1976), cargo de revista Oficinista «C»- Clase VI - Agrupamiento Técnico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo N° 572/09 vigente para el personal de éste Organismo.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99306

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°2232 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°158.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99307

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2231 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 159.-
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba»

días Sábados de 14 a 16:30 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

REGISTRO N° 99308

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2231 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 160.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99309

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2230 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°161.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99310

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°2233 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 162.-
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99311

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2235 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 163.-
 18 sal. /Día en H R L a D
 2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. /»Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99312

FECHA DE CDNTRATD: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CDNTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SDCIAL.-
 DBJETD DEL CDNTRATD: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDID: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2234 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°164.-
 16 Sal/día H R L a D por FM del Viento 97.7
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPDRTE DEL CONTRATO: PESDS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FDRMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99313

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2234 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°165.-
 16 sal/día HR L a D FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99314

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2236 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°166-
 3 sal/ «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99315

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2237 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°167-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99316

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2238 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 168.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99317

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2229 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 169-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99318

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2239 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°170.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo telebingo chubutense
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99319

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2240 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°171.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99320

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2241 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 172.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99321

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2242 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°173.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99322

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2243 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°174.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99323

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2244 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°175.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99324

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2245 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 176.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99325

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2246 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 177.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99326

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2247 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 178.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99327

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol - Esquel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2248 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 179.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
4 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.
4 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs
Transmisión en vivo Telebingo chubutense
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.—

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99328

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2249 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 180.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99329

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2250 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 182.-
3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVe de Supercanal
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99330

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2251 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 182.-
16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
Transmisión de Extractos de Quiniela
VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99331

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1941 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 183.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs.-
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99332

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1942 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 184.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 Com Riv TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs.-
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 99333

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1943 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 186.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99334

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1944 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 187.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99335

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1945 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 188.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 99336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1631/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
 CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1711/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMATU TARDE EN TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR FM ALPINA 90.5 DE TREVELIN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1585/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1604/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1605/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1603/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1477/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02AL31/05/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 918.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1702/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FÚTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1703/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1704/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1700/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS
 DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1701/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 VALOR AGREGADO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS
 DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1674/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 VIVI MADRYN.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 22 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1721/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SO-

cial Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SALUDABLE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
 VIERNES DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS SABA-
 DOS DESDE LAS 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1698/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1699/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN
 HILO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
 MIERCOLES DE 21 A 22 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1671/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CI-
 RINEO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA
 COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
 JUEVES DE 16 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1672/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEL VIENTO TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 14 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1675/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL TRELEWTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1715/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12: EDICIÓN MEDIODIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1658/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12: EDICIÓN NOCTURNA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1676/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMENDRAS GALINDO INDALICIO, DNI 93.409.804 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Almendras Gallindo, Indalicio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000170/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-
 Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID
 Sec. de Refuerzo

I: 26-07-23 V: 31-07-23

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza de Juzgado Civil Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson con asiento en la ciudad de Rawson, Dra. Amorina Testino ordena se Publique por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario «JORNADA» emplazando a los herederos y herederas del demandado, Sras. BEATRIZ EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO, y Sr. MANUEL NORBERTO MONTOVIO, para que dentro de QUINCE (15) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso, (art. 147, 148 del rito) «MERELES, Ramón Rufino S/ Prescripción adquisitiva» (expte 321 – Año

2022)

Rawson, de febrero de 2023.-

ROSSI EDDA ELEONORA
Funcionaria de Refuerzo

I: 27-07-23 V: 31-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados: «ROSA, DANIEL HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 803/2021) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROSA, DANIEL HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Mayo de 2022.

HELANA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-07-23 V: 01-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL GONZALEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL GONZALEZ y LANGSCHWAGER, Rosa Elsa s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000271/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARNET PUGH y DOMINGA VICENTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH, Garnet y VICENTE Dominga s/Sucesión ab-intestato»

(EXPTE. 000363/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Julio 11 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA ROSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ, Nélida Rosana s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000324/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRRA MIGUEL ANGEL en los autos caratulados «URRA Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000249/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

**MEDIVEN SA
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día el edicto de Cambio de Sede Social de la sociedad denominada Mediven S.A. mediante Acta de Directorio N°44 del día 15 de Junio de 2020, se reúnen los Directores, informa su nuevo domicilio de Sede Social en la calle Presidente Juan Domingo Perón N°2875, Barrio Stella Maris, Localidad Comodoro Rivadavia, Departamento de Escalante,

Provincia del Chubut, es aprobada por unanimidad y se firma de conformidad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 31-07-23

Proyecto de Edicto LOS SIGMA S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Carlos Augusto Bottazzi, de profesión Empresario, de 46 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Julio de 1976, D.N.I. 25.191.193, C.U.I.T. 20-25191193-3, soltero, domiciliado en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y el Sr. Juan Arturo Lanzani, de profesión empresario, de 66 años de edad, nacido el 31 de Julio de 1956, D.N.I. 12.286.642 C.U.I.T. 20-12286642-5, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en Calle España Nro. 680 Dpto. 4 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26-04-2023 y 15/06/2023.- 3) Denominación de la Sociedad: «LOS SIGMA S.A.S.». - 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de peligro). Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. Comercial: 1) Mediante la comercialización de las producciones agropecuarias o industrializadas de la sociedad. 2) Embotellamiento y comercialización de agua mineral o mineralizada y/o bebidas derivadas que las contengan. 3) Comercialización y/o alquiler de maquinaria agrícola y cualquier artículo vinculado a la actividad comercial. 4) La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados directamente al objeto social. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las ope-

raciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. Se encuentran expresamente excluidas la actividad de Corretaje a las que se refieren las Leyes de la Provincia de Chubut IV N°4, IV N°9 y IV N° 16.- De servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre de corta distancia, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros. Turismo: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una Empresa de Viajes y Turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos), excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias y Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse; constitución y o transferencias de prendas, hipotecas y otros derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo, dar y tomar créditos y financiaciones en general, con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Todo ello para financiar las actividades de su objeto principal, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria. Mandatos: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Servicios: prestaciones de servicios de la actividad minera. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal total de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una y que confieren derecho a un voto por acción. 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, que revestirán el cargo de gerentes, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros por tiempo inde-

terminado. 9) Representación Legal: Por unanimidad los socios designan para el cargo de Gerente al Sr. Carlos Augusto Bottazzi y Gerente Suplente: Juan Arturo Lanzoni, hasta tanto no sean reemplazados en sus funciones. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 11) Sede Social: La sede social se constituye en Hansen N° 1344 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-07-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Batería Puesto Vera. Yacimiento Yacimiento Ea. La Escondida», presentado por la empresa Colhué Huapi S.A., que tramita bajo el Expediente N° 711/2023-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA
Directora de Control Ambiental
de Hidrocarburos Comarca
Senguer - San Jorge – MAYCDS

I: 31-07-23 V: 01-08-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO**

La Comisión Directiva del Club S. y D J.J. Moreno, llama a Asamblea General

Ordinaria para el día 15 de agosto a las 19 hs en la sede de Jujuy y Lorenzini S/N°, para tratar los siguientes temas:

1. Motivo de llamado fuera de término;
2. Análisis y aprobación del informe de la Comisión Revisora de cuentas;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas y dictamen del órgano de fiscalización por el ejercicio número 24 cerrado al 30 de noviembre de 2022;
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

HERNAN EGURZA
Presidente

I: 31-07-23 V: 02-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 17.780.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en

Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-07-23 V: 02-08-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2023, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente para el 19 de agosto de 2023 en Rivadavia 31, salón Junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Razones de la convocatoria fuera de término; 3°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2022; 4°) Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023; 5°) Cumplimiento del art. 70 LGS; 6°) Cumplimiento de la Resolución 202/2019; 7°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 4°; 8°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 4°; 9°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 4°.

EL DIRECTORIO

I: 24-07-23 V: 31-07-23

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES»

Disponer que el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales se desarrolle en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 24 de Julio del año en curso y el 04 de Agosto del año en curso, ambos inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles administrativos.» (Resolución N° 146/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 25-07-23 V: 01-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/23

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS – DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.379.675,84).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-07-23 V: 01-08-23

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23

OBRA: OBRA: DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA»
UBICACIÓN: Barrio Presidente Juan Domingo Perón

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.013.428.108,47.).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 20.134.281,08)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUI-

NIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.725.795.521,54),

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MES.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – DIRECCIÓN DE HÁBITAT. BOUCHARD Y 9 DE JULIO. PUERTO MADRYN – CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -

www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 10/08/2023.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 10/08/2023.

HORA: 11:00.

I: 24-07-23 V: 31-07-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00